Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3991538063667460

Generado el 02 de diciembre de 2024 a las 09:34:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A.

NIT: 800206442-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3710 del 09 de septiembre de 1993 de la Notaría 38 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituido bajo la denominación COMISIONISTAS AGROPECUARIOS LTDA COMIAGRO LTDA.

Escritura Pública No 270 del 08 de febrero de 1996 de la Notaría 5 de MANIZALES (CALDAS). , cambio de domicilio de la sociedad a Manizales Caldas

Escritura Pública No 1059 del 08 de junio de 2002 de la Notaría 5 de MANIZALES (CALDAS). , modifica su razón social por COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A., que para todos sus actos públicos o privados pordá usar la sigla COMIAGRO S.A. , sociedad anónima comercial de nacionalidad Colombiana

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, el cual será reemplazado, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas hasta por cinco (5) suplentes, y mientras no le sean limitadas sus funciones y responsabilidades, tendrán las mismas atribuciones del Representante Legal Principal. Tanto el Gerente como sus Suplentes serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, pero serán reelegibles indefinidamente o removibles en cualquier tiempo. REPRESENTACION LEGAL. El Gerente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. La sociedad podrá tener hasta tres (3) PROMOTORES DE NEGOCIOS quienes a) Representaran a la Sociedad en todo lo que respecta a la celebración de negocios en Rueda. b) Tendrán el carácter de Representantes Legales Suplentes de la sociedad c) Sus funciones de Representación estarán limitadas al escenario de las Bolsas de Productos Agropecuarios, d) Podrán actuar en Rueda pero no podrán comprometer a la sociedad frente a terceros diferentes a las Bolsas de Productos, e) Podrán firmar los mandatos que se deriven de las funciones propias de su cargo y únicamente para negociaciones a través de las Bolsas de Productos Agropecuarios f) Tendrán las responsabilidades que le sean atribuidas en el Reglamento de las Bolsas de Productos Agropecuarios. Los Promotores de Negocios no podrán representar a la Sociedad en un escenario diferente, ni celebrar contratos a nombre de la misma, ni ninguna de las Funciones que le son atribuidas al Representante Legal Principal o alguno de sus Suplentes. El Gerente y sus suplentes podrán ser Representantes Legales de la sociedad con facultades para actuar en las Ruedas de Bolsa en que la sociedad sea miembro y/o los promotores de negocios, de acuerdo con las designaciones que para el efecto haga la Junta Directiva de la sociedad. PARÁGRAFO. La sociedad inscribirá el nombramiento del Gerente y los suplentes en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social, aportando las actas necesarias para el efecto. FUNCIONES DEL GERENTE. El Gerente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Será el representante legal de la

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3991538063667460

Generado el 02 de diciembre de 2024 a las 09:34:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

sociedad y en consecuencia está facultado para otorgar la representación judicial, girar cheques, letras, pagares y en general títulos valores y negociar con ellos; comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar, dar o recibir en mutuo o como dato; llevar en general, la representación de la sociedad; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros, recibir, desistir, transigir y sustituir; nombra los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones; nombrar Promotores Comerciales como encargados de la promoción de los productos o servicios que presten la sociedad en el desarrollo de sus actividades quienes no tendrán atribuciones para comprometer a la sociedad; celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar; presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias; elaborar, un proyecto de distribución de utilidades; certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones, que se expidan; garantizar con los bienes de la compañía las obligaciones de ésta; llevar a cabo la liquidación de la sociedad en el caso que la Asamblea General de Accionistas no designare otro u otros liquidadores; mantener a la Junta Directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten y en general las demás funciones que le asigne o le delegue la Junta Directiva y que sean delegables por naturaleza. PARÁGRAFO. Cuando el Gerente sea reemplazado por el suplentes, éste tendrá y ejercerá las mismas facultades que tenga o que le asignen al Gerente, excepto la de actuar en rueda, a menos que la Junta Directiva, lo considere pertinente. (E.P. 1566 del 31 de agosto de 2007 Notaria Quinta de Manizales)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Serna Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/02/2004	CC - 10280944	Gerente
Andrea Del Pilar Jara Posada Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 30393818	Suplente del gerente

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA